

## ACTA N° 2 DE LA JUNTA ELECTORAL

--- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, en el local de España N° 1.420, siendo las quince horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 3415 del 15 de Marzo de 2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA - LEY N° 6.576. Se encuentran presentes la Presidente Cra. Carmen del Valle PERALTA, su Secretaria Cra. Graciela GAVENDA y el Miembro Titular Cr. Carlos Alberto YARADE.-----

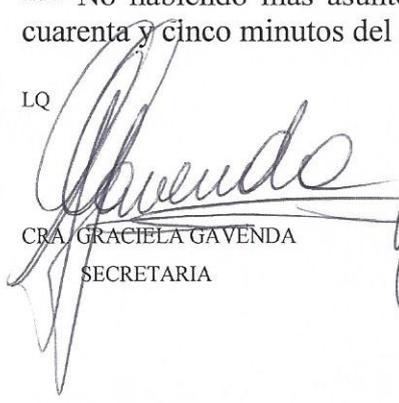
--- A continuación toma la palabra la Presidente y manifiesta que corresponde definir: 1°) la fecha en que se considerará cumplido el requisito del Art. 3 inc. b) del Anexo I de la Resolución General N° 659 – Reglamento Electoral y 2°) lugares de consulta del “Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar” para las elecciones a realizarse el día 28 de Mayo de 2021. ----- Luego de un cambio de opiniones la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE POR UNANIMIDAD: 1°) Fijar que los Profesionales en condiciones de votar serán aquellos Profesionales Activos (incluidos los Eximidos) y que tengan abonado el Derecho de Ejercicio Profesional hasta el 31 de Diciembre del año 2020, entendiéndose por *"tener abonado el Derecho de Ejercicio Profesional"*, haber cancelado el año 2020 y anteriores hasta el día **Miércoles 28 de Abril** del corriente año, en horario del Consejo Profesional o de bocas habilitadas para cobranzas; 2°) Poner a disposición de los profesionales interesados el “Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar” a partir del día 14 de Abril de 2021, en los siguientes lugares:

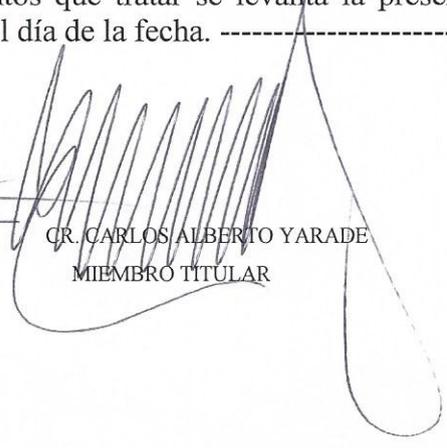
- **Sede Central del Consejo Profesional:** España N° 1420 – Salta
- **Delegación Regional Orán:** López y Planes N° 1.220 – Orán (Salta)
- **Delegación Regional Tartagal:** Cornejo N° 825 – Tartagal (Salta)
- **Delegación Regional Metán:** Tucumán 270 – Metán (Salta)
- **Delegación Rosario de la Frontera:** Bme. Mitre N° 89 – R° de la Frontera (Salta)
- **Delegación Cafayate:** Calixto Mamani N° 169 – Cafayate (Salta)

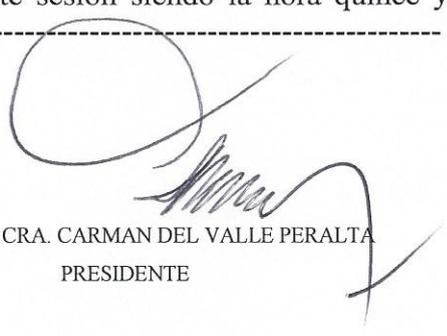
3°) Disponer la remisión de una copia del mencionado “Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar” a cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; 4°) Solicitar al Consejo Profesional la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en un medio de comunicación masivo a los matriculados lo resuelto, en los puntos 1° y 2° precedentes. -----

--- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. -----

LQ

  
CRA. GRACIELA GAVENDA  
SECRETARIA

  
CR. CARLOS ALBERTO YARADE  
MIEMBRO TITULAR

  
CRA. CARMAN DEL VALLE PERALTA  
PRESIDENTE